

TRAMITADO

Fecha.....04..JUL..2016...

Ordена pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.  
Obra: "CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR".  
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 411 /

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°1422 del 15 de enero de 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1485, de fecha 22 de junio de 2016, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

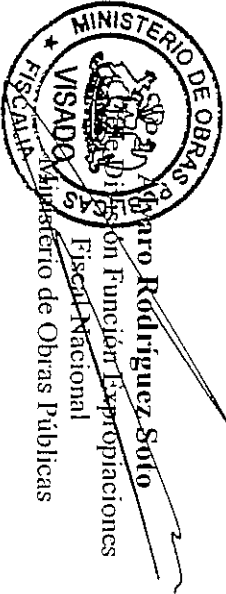
1º.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR", conforme a lo dispuesto en la Resolución de Nomenclamiento de Peritos N° 166 de fecha 31 de marzo de 2016.

| APellido PATERNO | APellido MATERNO | NOMBRE PERITO   | RESOL. | N° RESOL.  | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTOS BOLETA |
|------------------|------------------|-----------------|--------|------------|-----------|--------------|---------------|
| Seura            | Rojas            | Angélica Yanett | 166    | 31-03-2016 | 330       | 23-05-2016   | 418.810       |
| Soto             | Troncoso         | Victor Marcelo  | 166    | 31-03-2016 | 138       | 24-05-2016   | 418.810       |
| Cortés           | Rodríguez        | Jessica Paola   | 166    | 31-03-2016 | 40        | 24-05-2016   | 418.810       |

2º.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3º.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.256.430.-) con cargo al compromiso de fondos N° 1422 de fecha 15 de enero de 2016, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2016, ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.CGR.  
Proceso Fiscalía N° 100044931